



## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:40 veintitrés horas con cuarenta minutos, del día 14 catorce de diciembre de dos mil veinte, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Guanajuato, el Acuerdo **COE-GTO/005/2020**, mediante el cual se declara **PROCEDENTE EL REGISTRO DE LAS PRECANDIDATURAS A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO, DE FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ**, así como de las FÓRMULAS a las SINDICATURAS y REGIDURÍAS, PROPIETARIOS (AS) y SUPLENTE respectivamente que integran la planilla, CON MOTIVO DEL **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR AMBOS PRINCIPIOS**, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021.

---

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo

---

**Juan Pablo Fernando Galván Aguilar**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Guanajuato del Partido Acción Nacional.

---

CONSTE





## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

ACUERDO COE-GTO/005/2020  
Sesión Ordinaria número 003/2020

ACUERDO DE LA **COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL QUE SE DECLARA LA **PROCEDENCIA** DEL REGISTRO DE LAS PRECANDIDATURAS A PRESIDENTE MUNICIPAL DE **CELAYA, GUANAJUATO**, DE **FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ**, así como de las FÓRMULAS a las SINDICATURAS y REGIDURÍAS, PROPIETARIOS (AS) y SUPLENTE respectivamente que integran la planilla, CON MOTIVO DEL **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR AMBOS PRINCIPIOS**, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021.

### ANTECEDENTES

#### *Publicación de los Estatutos del Partido*

**PRIMERO.-** En fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, los cuales se encuentran vigentes.

#### *Nombramiento Comisión Organizadora Electoral*

**SEGUNDO.-** El día diez de febrero de dos mil veinte, la Comisión Permanente Nacional nombró a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto General del Partido Acción Nacional.